

RESOLUCIÓN No. 0256

22 MAR 2019

**Por la cual se modifican las Resoluciones 0135 del 21 de febrero
y la 0216 del 14 de marzo de 2019**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018 y la Resolución 0662 del 10 de mayo de 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.0135 del 21 de febrero de 2019, se autorizó al funcionario Edgar Antonio Gómez Álvarez identificado con cédula de ciudadanía No 2.231.755, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a las ciudades de Bucaramanga y Cali, del 25 al 28 de febrero de 2019, con el fin de asistir a reuniones del programa PACES, solicitadas por el Banco Mundial a IES Ancla del componente Ecosistema Científico y a IES en desarrollo del componente Créditos Educativos para Pregrado y Créditos Condensables para Postgrado, cuyos viáticos y gastos de viaje fueron liquidados y girados a la cuenta de nómina del funcionario mediante orden de pago No. 20788 del 26 de febrero de 2019 por valor de \$2.404.630.

Que mediante memorando interno radicado en el aplicativo mercurio con el No. 2019002790-I recibido en el Grupo de Talento Humano el 07 de marzo de 2019, la Presidencia solicita modificar la fecha de regreso de la comisión autorizada mediante la Resolución No.0135 del 21 de febrero de 2019, para el día 27 de febrero de 2019 en razón a que el funcionario debe atender la agenda de reuniones programadas para dicho día.

Que mediante Resolución No.0216 del 14 de marzo de 2019, se autorizó al funcionario Daniel Alberto Castaño López identificado con cédula de ciudadanía No 7.544.385, Profesional Universitario Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Pereira el 18 de marzo de 2019, con el fin de realizar visita de seguimiento contractual a la IES Universidad Tecnológica de Pereira y asistir a la Asamblea de copropietarios de la Oficina ICETEX Pereira.

Que mediante memorando interno 2019002834-I recibido en el Grupo de Talento Humano el 18 de marzo de 2019, el funcionario Rodolfo Giovanni Canchila Suárez, Jefe de la Oficina Comercial y de Mercadeo, solicita modificar la fecha de comisión autorizada mediante la Resolución No.0216 del 14 de marzo de 2019, para el día 01 de abril de 2019 dado que la Asamblea fue reprogramada por la Administración de la copropiedad en Pereira para dicha fecha.

Que de acuerdo con el parágrafo 2, Artículo 11 de la Resolución 0356 de 2018 *"Cualquier modificación requerida después de la generación de los tiquetes, será asumida por el servidor público, trabajador en misión o contratista, salvo que responda a una necesidad del servicio debidamente justificada por quien la autorizó"*.

Que en razón a que existe un motivo justificado para la modificación de las fechas de las comisiones señaladas, no es necesario que los servidores asuman pago alguno por el cambio solicitado.

Que por lo anterior se sugiere modificar las citadas Resoluciones, así como solicitar la devolución de los montos que ello de lugar, por concepto de pago de viáticos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar la fecha de regreso de la comisión de servicios autorizada mediante Resolución No. 0135 del 21 de febrero de 2019, al funcionario Edgar Antonio Gómez Álvarez para el día 27 de febrero de 2019.

ARTICULO 2º. Modificar la fecha de comisión de servicios autorizada mediante Resolución No. 0216 del 14 de marzo de 2019, al funcionario Daniel Alberto Castaño López para el día 01 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN No. 0256

22 MAR 2019

**Por la cual se modifican las Resoluciones 0135 del 21 de febrero
y la 0216 del 14 de marzo de 2019**

ARTICULO 3º. Solicitar al Funcionario Edgar Antonio Gómez Álvarez identificado con cédula de ciudadanía No 2.231.755, hacer la devolución de seiscientos treinta y seis mil novecientos veinte y uno pesos m/cte. (\$636.921), por concepto de viáticos de un (1) día a él consignados en la cuenta de nómina y realizar la entrega de la copia del recibo único de pago al Grupo de Talento Humano para la correspondiente legalización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR 2019

LA SECRETARIA GENERAL



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

Proyecto y revisó:
Revisó:

Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
David Roza Parra - Asesor secretaria General

